



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **104** DE

(**14 MAR 2017**)

Por medio de la cual se confiere una Comisión para adelantar estudios en el exterior a un Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el **HNO ARMANDO SOLANO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.483.000, de Bogotá D.C., quien es titular del empleo Director del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, inicio estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Que, mediante comunicación del 22 de febrero de 2017, solicita se le conceda una Comisión para seguir con Estudios adelantado en el exterior, por diez (10) días, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 12 de abril de 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.10.23 del Decreto 1083 de 2015, sólo podrán conferirse para recibir capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento para el ejercicio de las funciones propias del empleo de que es titular.

Que, durante el tiempo de la comisión para adelantar estudios el servidor Público tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el periodo que el Que los gastos de viaje y alojamiento, serán asumidos por el Servidor Público.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Conferir Comisión para adelantar estudios en Exterior, por el período comprendido entre el 3 y el 12 de abril 2017 al Servidor Público **HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.483.000 de Cúcuta Norte de Santander, quien desempeña el cargo de Director del Bachillerato Código 0095 Grado 09, para que continúe con el segundo semestre del Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de la Plata Argentina.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar personalmente el contenido de ésta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar el contenido de la presente resolución al profesional del Área de Gestión Institucional de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAR 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, M. profesional de selección y vinculación
Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano